



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 de abril de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-13850-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 44/2022, correspondiente a la ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTACIONES PARA CAMPUS DE ENTRENAMIENTO DE SELECCIONADO.

Que a adjuntos N° 11 y N° 12 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a cinco oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de SGL S.R.L, cuit: 30-71711233-0 los renglones 16 ,17 ,18 ,19, 20, 21, 22, 23, 24 ,25 ,26 ,28 ,30 ,33, y 34 por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 20/100 (\$ 1.068.561,20) y la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, cuit: 20-17129959-5 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 40/100 (\$ 515.762,40). en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 26.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/2, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 44/2022 a la firma SGL S.R.L, cuit: 30-71711233-0 los renglones 16 ,17 ,18 ,19, 20, 21, 22, 23, 24 ,25 ,26 ,28 ,30 ,33, y 34 por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 20/100 (\$ 1.068.561,20) y la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER, cuit: 20-17129959-5 los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 29, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO con 40/100 (\$ 515.762,40) y la suma total de la adjudicación es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES con 60/100 (\$ 1.584.323,60) en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 26. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D.D. Z.N N° 2 /22.-

G.T.F.
NA

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
DEPORTIVO ZONA NORTE  
Prof. Juan Matias Rumin  
SECRETARIA DE DEPORTES  
Y JUVENTUDES